Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de noviembre del 2016

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID Nº 311.483

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes cuanto sigue:

- **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Donde Dice:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 *(treinta y un)* días posteriores a la recepción de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 %* por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

CGC 26.1	El valor de las multas será: **1** % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. **En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.**

Debe Decir:

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.05 %** (cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

CGC 26.1	El valor de las multas será: **1 %** (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. **En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.**

ADCJ/dv
DC

- **Sección V.**

Donde Dice:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	
2017					*340*				
TOTAL:									

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.483.
Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio en F.F. 30. La validez de la contratación del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Bienes). La misma es pasible de MULTA POR ATRASOS.

Debe Decir:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.483.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

OBS.: los demás puntos que conforman el pliego de bases y condiciones del presente proceso y que no han sufrido modificación en base a lo expuesto en la Adenda, se mantienen inalterables y deberán ajustarse a la misma.

Atentamente.

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Director
Dirección de Contrataciones

ADCJ/dv
DC